Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	2
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	3
3.-	**OBJETIVOS**	5
4.-	**ALCANCE**	6
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	7
6.-	**RESULTADOS**	9
	6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	9
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
	6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	9
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	10
	6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	10
	6.1.2.1.1.3.- I.V.A. ACREDITABLE	10
	6.1.2.1.1.4.- SALDOS A FAVOR	10
	6.1.2.1.1.5.- DEPÓSITOS EN GARANTIA	11
	6.1.2.1.1.6.- ACTIVO FIJO	11
	6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR	11
	6.1.2.1.1.8.- I.V.A. TRASLADADO	11
	6.1.2.1.1.9.- PATRIMONIO	12
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	12
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE	12
	RESULTADOS	12
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	12
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	13
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
	6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS	15
7.-	**CONCLUSIONES**	15
8.-	**DICTAMEN**	17
9.-	**ANEXOS**	18

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos descentralizados de la administración pública municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del Organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**.

En la Cuenta Pública de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII y XIII, y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3^0 fracción X, 4^0, 6^0 punto1, 8^0, y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún es creado el 20 de Octubre del 2011 según Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio oficial en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

DE SU OBJETO

Corresponde a **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, primordialmente, la prestación de los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad con la normatividad y legislación aplicable, y en su caso de todo tipo de desechos sólidos incluyendo residuos de manejo especial y peligroso cuando se obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales para cada caso, en el territorio de Benito Juárez, Quintana Roo y de cualquier municipio de la entidad, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el estado.

El organismo, como auxiliar de la administración pública municipal, se sujeta a las disposiciones contenidas en su acuerdo de creación, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, las de su Reglamento Interior y demás previstas expresamente en las Leyes y Reglamentos aplicables para la gestión integral de los residuos sólidos, así como en los acuerdos relativos del Ayuntamiento.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para los efectos legales, **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, estará Gobernado por su Consejo Directivo, mismo que estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Benito Juárez o por quien el mismo designe;
II. El Síndico del Ayuntamiento;
III. Cinco Vocales, que serán cinco Regidores nombrados por el Ayuntamiento.
IV. Siete Vocales, que serán representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos afines al objeto del organismo, designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal; y

V. Un Secretario Técnico, que será el Director General.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Aprobar de conformidad con el reglamento interior del organismo y la estructura administrativa autorizada por el Ayuntamiento, los manuales de organización y procedimientos del mismo;

II. Determinar las políticas, planes y programas de trabajo, normas y criterios técnicos, de organización y administración que oriente las actividades del organismo;

III. Ordenar la práctica de auditorías del organismo, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables;

IV. Revisar y autorizar los presupuestos de ingresos y egresos que se someterán a la consideración y en su caso, aprobación del Ayuntamiento;

V. Revisar y autorizar los financiamientos necesarios para el cumplimiento de su objeto, y someterlos a la consideración y en su caso, aprobación del Ayuntamiento y a la Legislatura del Estado, según corresponda;

VI. Autorizar las propuestas que se someterán a la consideración y en su caso, aprobación del Ayuntamiento, con respecto al reglamento interior, las iniciativas y proyectos de reforma, derogación o abrogación de las disposiciones legales que incidan en el ámbito de las atribuciones del organismo;

VII. Revisar y aprobar en su caso, para su remisión trimestral al Ayuntamiento, los estados financieros y los balances generales, así como los informes financieros que correspondan en términos de Ley;

VIII. Revisar y proponer para su aprobación en su caso, por el Ayuntamiento, las cuotas y tarifas que se causan por la prestación del servicio público de limpia que presta el organismo, incluyendo los estímulos y subsidios fiscales, así como las condonaciones de accesorios fiscales que se otorguen al efecto;

IX. Ejercer las facultades y poderes que a efecto señala el reglamento orgánico de la administración pública descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

X. Autorizar el aprovechamiento comercial o industrial de los residuos sólidos urbanos y de los materiales valorizables puestos a disposición del organismo por la prestación

del servicio público de limpia, así como de sus subproductos, previa autorización semestral del Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XI. Designar de entre sus miembros comisiones para el estudio y dictamen de asuntos especiales tendientes a la consecución de los fines y objetivos del organismo;

XII. Proponer al Ayuntamiento para su aprobación la celebración de convenios y contratos de asociación y coinversión, con personas físicas y morales, públicas o privadas que lo requieran, para el mejor desarrollo del objeto del organismo;

XIII. Promover, inducir, otorgar facilidades y coordinar con particulares, empresas y organizaciones sociales que deseen establecer centros de acopio autorizados por el Ayuntamiento, y empresas de reciclamiento de subproductos provenientes de la basura, siempre que cumplan las normas oficiales mexicanas y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables; y

XIV. Todas las inherentes para el adecuado funcionamiento del organismo y que para tales efectos autorice el Ayuntamiento y las establecidas en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** se integrará con:

I. Los bienes muebles, inmuebles y derechos que se adquieran para cumplir con el objeto del organismo;

II. Los subsidios y demás aportaciones que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

III. La totalidad de los ingresos que por conceptos de derechos, cuotas o tarifas que por el servicio público de limpia recaude la tesorería municipal, así como los que obtenga por las actividades complementarias a los mismos;

IV. Las créditos, donaciones, aportaciones, apoyos, financiamientos y recursos públicos o privados y demás liberalidades que se obtengan a su favor; y

V. Los demás bienes y derechos que se adquieran por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de **Solución Integral de**

Residuos Sólidos Cancún correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, con relación a su gestión financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a las Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- Verificación de que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2014.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener con los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta entidad fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones

técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración y son elaborados por la Dirección de Patrimonio de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún.**

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a transferencias son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

EGRESOS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Descentralizado.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV, 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún,** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas contemplan el impacto que en la información contable producen los efectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera promoción de intervención del Órgano Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo Descentralizado, al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de **$3,505,111.34** (Son: Tres Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Once Pesos 34/100 M.N.), y se integra por las cuentas de:
Caja.- Son los recursos en efectivo propiedad del organismo que tiene como finalidad cubrir gastos de importes menores para agilizar las operaciones administrativas.

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a la cuenta bancaria que utilizó **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** hasta el 31 de diciembre de 2014, mismo que se encuentran en el banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **$ 712,888.39** (Son: Setecientos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Clientes.- Representa los recursos pendientes de cobro por servicios prestados o ventas de bienes a diversas personas sin ninguna garantía documental.

Deudores Diversos.- Representa los recursos por ministraciones del H. Ayuntamiento de Benito Juárez provisionados pendientes de cobro.

Funcionarios y Empleados.- Representa los prestamos a Empleados y Funcionarios.

6.1.2.1.1.3.- IVA ACREDITABLE

Representa los aumentos y disminuciones del I.V.A que el Organismo Público Descentralizado paga en la adquisición de mercancías, bienes o servicios, del cual se espera su acreditación al efectuar declaraciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 31 de diciembre de 2014 tiene un saldo de **$ 6,394,678.37** (Son: Seis Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 37/100 M.N.)

6.1.2.1.1.4.- SALDOS A FAVOR

Representa los importes que se le han entregado a los proveedores de manera anticipada y por los que se tiene el derecho de recibir una contraprestación futura en bienes o servicios, y que al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de **$13,396.00** (Son: Trece Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Representa los recursos que el Organismo ha dado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicios, los cuales ascienden a la cantidad de **$ 259,836.53** (Son: Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 53/100 M.N.)

6.1.2.1.1.6.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición de mobiliario y equipo de transporte, cómputo, etc, incorporado al Patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos del sistema, el cual asciende a la cantidad de **$ 4,166,581.69** (Son: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Un Mil Pesos 69/100 M.N.).

6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo Descentralizado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, los cuales ascienden a **$ 61,956,035.96** (Son: Sesenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Cinco Pesos 96/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Acreedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

Impuestos por Pagar.- Son recursos que no pertenecen al Organismo, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda.

6.1.2.1.8.- IVA TRASLADADO

Corresponde a los importes por concepto de Impuesto al Valor Agregado que ha sido facturado al Organismo por la venta de bienes o servicios, y que al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de **$ 31,892.25** (Son: Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 25/100 M.N.)

6.1.2.1.1.9.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por los Resultados de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio 2014, derivado de las comparaciones de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2014, representa un importe total de **($ 46,935,435.89),** (Son: Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 89/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Presenta un saldo de **($ 47,292,541.15)** (Son: Cuarenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 15/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales hasta el 31 de diciembre de 2013.

Resultado del Ejercicio.- Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y Egresos aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2014, obteniendo en este período un Superávit, por **$ 357,105.26** (Son: Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cinco Pesos 26/100 M.N.).

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2014 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** obtuvo Ingresos por un total de **$ 264,236,685.64** (Son: Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 64/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios de Recolección de Residuos Sólidos	$ 1,278,645.37	0.49%
Otros Ingresos Contables no Administrativos	636,712.04	0.24%
Ministraciones Municipales	262,027,884.37	99.16%
Ingresos por Seguros	53,443.86	0.02%
Ingresos por Venta de Bases de Licitaciones	240,000.00	0.09%
Total Ingresos	**$ 264,236,685.64**	**100.00%**

Los ingresos que el Organismo Descentralizado percibió durante el ejercicio fiscal 2014, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Servicios de Recolección de Residuos Sólidos.- Esta cuenta representa los ingresos que el organismo **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** obtiene como recursos propios por servicios de recolección de residuos sólidos en eventos especiales.

Otros Ingresos Contables no Administrativos.-Representa el importe por cancelación de ISR retenido, el cual fue condonado por la Secretaria de Hacienda.

Ministraciones Municipales.- Corresponden a los recursos que el H. Ayuntamiento de Benito Juárez ministra a éste Organismo para el desarrollo de sus actividades.

Ingresos por Seguros.- Son ingresos que se obtuvieron en el ejercicio 2014, derivado de siniestros ocurridos a los bienes asegurados propiedad de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún.**

Ingresos por Venta de Bases de Licitaciones.- Corresponde a los ingresos por concepto de venta de bases de licitaciones a las diferentes empresas interesadas en concursar para prestar el servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **$ 263,879,580.38** (Son: Doscientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos 38/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Operación	$ 197,329,803.65	74.78%
Gastos Administrativos	66,529,359.01	25.21%
Gastos Financieros	20,417.72	0.01%
Total Egresos	**$ 263,879,580.38**	**100.00%**

Gastos de Operación.- Erogaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y servicios requeridos por el Organismo Descentralizado para el desempeño de sus actividades que le generen ingresos propios, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Sueldos y Salarios, Servicios de Recolección, etc.

Gastos Administrativos.- Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo Descentralizado, por ejemplo: Pasajes,

Viáticos, Gastos Cívicos, Eventos Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Difusión, etc.

Gastos Financieros.- Erogaciones relacionadas con operaciones financieras incluye entre otros conceptos, intereses, comisiones bancarias, descuentos sobre compras, etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Aportaciones Municipales y los recibidos por **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún,** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	**Ministración del Municipio**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 34,829,769.74	$ 31,085,658.37	$ 3,744,111.37
Febrero	20,480,000.00	22,480,000.00	(2,000,000.00)
Marzo	19,456,697.95	19,456,697.95	0.00
Abril	15,755,000.00	16,213,300.05	(458,300.05)
Mayo	21,955,749.55	19,899,999.50	2,055,750.05
Junio	18,952,550.00	18,550,000.00	402,550.00
Julio	17,600,000.00	20,349,999.00	(2,749,999.00)
Agosto	20,049,999.00	22,600,000.00	(2,550,001.00)
Septiembre	15,650,000.00	18,199,999.00	(2,549,999.00)
Octubre	15,050,000.00	10,350,004.50	4,699,995.50
Noviembre	8,499,999.00	27,000,000.00	(18,500,001.00)
Diciembre	57,492,226.00	35,842,226.00	21,650,000.00
TOTAL	**$ 265,771,991.24**	**$ 262,027,884.37**	**$ 3,744,106.87**

El importe de **$ 3,744,106.87** (Son: Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Seis Pesos 87/100 M.N.), es la variación entre la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez de ministraciones municipales y los ingresos devengados registrados por Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, en el mes de diciembre de 2013, quedó devengada la cantidad de **$ 4,251,128.24** (Son: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veintiocho Pesos 24/100 M.N.) pendientes de cobro, recibidas en enero de 2014 por parte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, que al registrarlo arroja una diferencia de **$ 507,021.37** (Son: Quinientos Siete Mil Ventiun Pesos 37/100 M.N.), que el Organismo antes citado tiene registrado como devengado en diciembre de 2014 y que se encuentra reflejado en la cuenta de Deudores Diversos.

6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2014, de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún,** se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria. Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	$ 1,800.00	$ 0.00	$ 1,800.00	$ 0.00
Documentación improcedente. Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, concepto, fechas, folios u otra información.	$ 1,178,560.00	$ 1,178,560.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL	**$ 1,180,360.00**	**$ 1,178,560.00**	**$ 1,800.00**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no

fue llevada a cabo dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.

IV. No se obtuvieron recursos de financiamientos.

V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras.

VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.

VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del propio Organismo.

VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.

X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **$ 264,236,685.64** (Son: Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 64/100 M.N.) y **Egresos** por **$ 263,879,580.38** (Son: Doscientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos 38/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
Caja	$ 77,388.85		Proveedores	$ 61,678,657.26	
Bancos	3,427,722.49		Acreedores Diversos	2,274.39	
Clientes	64,579.98		Impuestos por Pagar	275,104.31	
Deudores Diversos	536,543.30		IVA Trasladado	31,892.25	
IVA Acreditable	6,394,678.37		**TOTAL CIRCULANTE**		**$ 61,987,928.21**
Funcionarios y Empleados	111,765.11				
Saldos a Favor	13,396.00				
Depósitos en Garantía	259,836.53				
TOTAL CIRCULANTE		**$10,885,910.63**			
			CAPITAL		
FIJO			Resultado de Ejercicios Anteriores	$ (47,292,541.15)	
Mobiliario y Equipo de Oficina	$ 93,728.11		Resultado del Ejercicio	357,105.26	
Equipo de Transporte	3,480,675.83		**TOTAL CAPITAL**		**(46,935,435.89)**
Equipo de Cómputo	140,478.12				
Equipos Telefónicos y de Radio	141,544.67				
Equipo Eléctrico e Iluminación	104,556.22				
Aires Acondicionados	24,183.79				
Generador Eléctrico	39,930.17				
Sistemas de Cómputo y Software	13,971.03				
Equipos y Contenedores	309,668.29				
Depreciación Acumulada de Activo Fijo	(182,154.54)				
TOTAL FIJO		**4,166,581.69**			
TOTAL ACTIVO		**$15,052,492.32**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**$ 15,052,492.32**

SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS		
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	$ 1,278,645.37	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO ADMINISTRATIVOS	636,712.04	
MINISTRACIONES MUNICIPALES	262,027,884.37	
INGRESOS POR SEGUROS	53,443.86	
INGRESOS POR VENTA DE BASES DE LICITACIONES	240,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		**$ 264,236,685.64**
EGRESOS		
GASTOS DE OPERACIÓN	$ 197,329,803.65	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	66,529,359.01	
GASTOS FINANCIEROS	20,417.72	
TOTAL DE EGRESOS		**263,879,580.38**
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		**$ 357,105.26**